

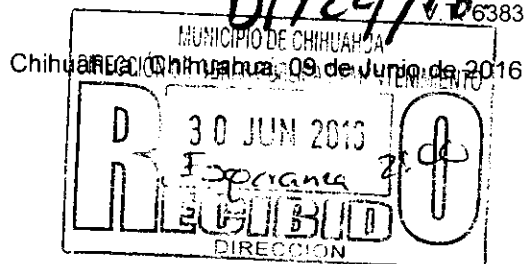


AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

Recibí
gmm
4-Jul-16

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
OFICIO No. SEPA 285/16

D/1724/16-6383



ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Presente.-

Sirva el presente para saludarle asimismo en atención a su oficio No. D/1724/2016, recibido por esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual informa de las próximas obras a realizar por la Presidencia Municipal durante el presente ejercicio fiscal así mismo solicita se le informe si es necesario el presentar estudio de Impacto Ambiental y de ser así, el procedimiento a seguir.

En relación a lo anterior esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología habiendo evaluado las obras descritas en su oficio de referencia la cual se menciona a continuación:

1. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA AVE. LA JUNTA Y AVE. TEÓFILO BORUNDA, EN LA COLONIA INDUSTRIAL (NO INCLUYE RAMPAS) SEGUNDA ETAPA
2. GIMNASIO DE LA NORMAL SUPERIOR JOSE E. MEDRANO 2DA ETAPA
3. ALCANTARILLADO SANITARIO - CONSTRUCCIÓN DE RED DE ATARJEAS EN CALLE PRIVADA TIMOTEO MARTINEZ ENTRE CALLE 80 Y CALLE 78, COLONIA VALLE DE LA MADRID
4. CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA OFICIAL CHIHUAHUA N° 2757, UBICADA EN CALLE EUCALIPTO Y CALLE 2A, COL. VISTA CERRO GRANDE. CLAVE CCT08EPR0819E.
5. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO DE 20.00 X 32.00 MTS. EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 77. UBICADA EN PERIFÉRICO R. ALMADA 1406, COL. ZOOTECHNIA CLAVE 08DST0077P.
6. AMPLIACIÓN DE BARANDAL DE 2 A 4 METROS DE ALTURA EN PARQUE LOCALIZADO EN AV. H. COLEGIO MILITAR Y C. FCO. MARQUEZ, COL. NOMBRE DE DIOS
7. CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CALLE 12 Y CALLE MADRID, COLONIA EL PALOMAR
8. SEGUNDA ETAPA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PASO INFERIOR DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD BAJO CALLE GERANIOS CON UN CUERPO DE 355 M, INCLUYENDO ILUMINACIÓN Y REUBICACIÓN DE SERVICIOS
9. REUBICACIÓN DE MONUMENTO AL VOCEADOR EN PARQUE DEL ESTUDIANTE. UBICADO EN CALLE BLVD. DIAZ ORDAZ ENTRE CALLE ALDAMA Y CALLE OJINAGA, COLONIA CENTRO
10. TÚNEL DE SALIDA EN LAS GRUTAS NOMBRE DE DIOS, EN EJIDO SACRAMENTO. MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
11. MANTENIMIENTO DE FACHADA PRINCIPAL DEL TEATRO DE LA CIUDAD
12. REPARACIÓN DE CANAL EN ÁREA DE 5A ZONA MILITAR UBICADA EN CALLE MARCELO CARAVEO ENTRE CALLES ROQUE JACINTO MORON Y CALLE BENITEZ Y C. JIMENEZ COL. CUARTELES.
13. CONSTRUCCIÓN DE LOSA PARA TERMINACIÓN DE PUENTE VEHICULAR LA NORIA, UBICADO EN LA CALLE 6A Y GRANJELES, COLONIA LA NORIA II.

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

C.P. 31414

www.mpiochihuahua.gob.mx

Fax, Ext. 6006



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
OFICIO No. SEPA 285/16

V.T. 6383

- 14.
15. CONSTRUCCIÓN DE LOSA PARA TERMINACIÓN DE PUENTE VEHICULAR UBICADO EN CALLE 2A Y CALLE LLANO DEL CARRIZAL, COLONIA LOS LLANOS.
16. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO DOMO DE 16.50X30.15 M, EN ESC. SEC. EST. NO.3059 GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES CON CLAVE: 08EES0198H, UBICADA EN C. SIMON SARLAT NAVA Y ALFONSO SOSA VERA, COL. CHIHUAHUA 2000.
17. MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO REVESTIDO EN CALLE FERROCARRILEROS ENTRE AV. HOMERO Y CALLE MONTEALBAN
18. AUTOMATIZACIÓN DE PILA Y POZO EN RANCHO LOS AGUILARES
19. EQUIPAMIENTO DE PILA Y CONEXIÓN A LÍNEA DE RED DE AGUA POTABLE LA CASITA
20. PAVIMENTACIÓN: COLOCACIÓN DE CARPETA CON BASE IMPREGNADA EXISTENTE EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA ESCUELA PROMESA EDUCATIVA PARA MÉXICO
21. FABRICACION Y MONTAJE DE TRABE AASHTO IV PRETENSADA DE 20 METROS DE LONGITUD PARA SUSTITUCIÓN DE TRABE DAÑADA POR IMPACTO VEHICULAR EN PUENTE DE ACCESO A SANTA EULALIA CARRETERA CHIHUAHUA - DELICIAS, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. INCLUYE FRESADO DE CARPETA EN UN ESPESOR DE 4 CM.
22. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN BLVD. FUENTES MARES ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y AV. NUEVA ESPAÑA (TRAMOS PARCIALES)
23. PRUEBA DE AFORO, EL FRESNO (EL TARIN) CONSTRUCCIÓN POZO AGUA POTABLE SAN ISIDRO (OCAMPO)
24. CONSTRUCCIÓN DE POZO Y REHABILITACIÓN TANQUE AGUA POTABLE EJIDO EL FARO
25. CONSTRUCCIÓN DE POZO ESTACIÓN EJIDO FRANCISCO I. MADERO
26. CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DE 1.8 X 2.5 MTS. EJIDO OCAMPO LOS HOYOS
27. CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DE 1.8 X 2.5 MTS. EJIDO LOS SAUCES
28. CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DE 1.8 X 2.5 MTS. ESTACIÓN OJO LAGUNA
29. CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DE 1.8 X 2.5 MTS COL. EL SAUZ
30. CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DE 1.8 X 2.5 MTS EJIDO ESTACION TERRAZAS
31. CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMPLETO DE 4 X 6 MTS ESTACION OJO LAGUNA
32. CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMPLETO DE 4 X 6 MTS. EJIDO ESTACION TERRAZAS
33. CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMPLETO DE 4 X 6 MTS. EJIDO OCAMPO LOS HOYOS
34. CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMPLETO DE 4 X 6 MTS. EJIDO LA ESPERANZA
35. CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMPLETO DE 4 X 6 MTS. COL. EL SAUZ
36. CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMPLETO 4 X 6 MTS. EJIDO LOS SAUCES
37. ALUMBRADO PÚBLICO LA CANTERA
38. CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL ACUEDUCTO RECORRIDOS
39. REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
OFICIO No. SEPA 285/16

V.T. 6383

40. PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS
41. PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, así como al Convenio de Coordinación en Materia de Impacto Ambiental celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua determina lo siguiente:

PRIMERO.- Que la obra y actividad referida, no requieren de someterse a la evaluación en materia de impacto ambiental, lo anterior con fundamento en los artículos 41 y 43 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, así como al Convenio de Coordinación en Materia de Impacto Ambiental celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua. Lo anterior en virtud de que no se advierte que las obras o actividades propuestas generarían desequilibrios ecológicos significativos o rebasarían los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- Obras Públicas y/o el responsable de la ejecución de las obras señaladas en el PRIMERO del presente dictamen deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Cualquier movimiento de tierra y el retiro de materiales y residuos de la construcción del predio, se deberá realizar en húmedo, utilizando para ello agua tratada. De la misma manera se procederá con los materiales de construcción, cuando sea técnicamente posible debido a la naturaleza o uso del material.
2. Solo cuando sea necesaria alguna reparación o mantenimiento emergente de maquinaria, esta deberá realizarse sobre un área impermeable habilitada para tal efecto dentro del predio. Si se tratase de aplicación o cambio de lubricantes, sobre el área impermeable se colocarán charolas para contener cualquier posible derrame.
3. Los vehículos que se utilicen para el transporte de materiales y residuos hacia o desde el predio de la obra, deben circular siempre con la caja o sección destinada a la carga cerrada o cubierta con lona, aun cuando circulen vacíos.
4. El escombro deberá ser dispuesto en los sitios autorizados por esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para tal efecto.



5. La disposición final de los residuos generados durante la construcción que no sean reciclables, deberá realizarse en depósitos debidamente autorizados, en caso de generar residuos peligrosos deben ser almacenados dentro de las instalaciones de acuerdo con la normatividad vigente en materia de residuos peligrosos y ser enviados posteriormente a su reciclaje, incineración y/o confinamiento en lugares autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

6. **Se le prohíbe:**

- a) La disposición y/o quema a cielo abierto de cualquier clase de residuos generados en las actividades del establecimiento.
- b) La disposición de los residuos sólidos en sitios no permitidos.
- c) Las emisiones de ruido, vibraciones, humos, gases, vapores, olores, energía térmica y lumínica, que rebasen los máximos contenidos en las normas Oficiales Mexicanas, en las Normas Técnicas Ecológicas Estatales y en las disposiciones reglamentarias que se expidan por el Estado y los municipios.
- d) La construcción de obras adicionales y/o modificación a la propuesta presentada, sin previa autorización.
- e) Derramar residuos líquidos, tales como aceites, grasas, solventes, sustancias tóxicas en el suelo y cuerpos receptores de agua.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para atender cualquier asunto relacionado con el presente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013-2018

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONARREZ VOTA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
ING. FRANCISCO DAVID VIGIL BAYLÓN SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA

GMVJ/FDVB/aljc
c.c.p. Archivo